



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 172

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Alcalde, Director de Obra y Directora Sepplan.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 29.04.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldico N°440, de fecha 29.04.2024, que designa como alcaldesa (s) a Doña Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldico N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Formulario de Requerimiento N°035 y N°036, de fecha 28.04.2025, Alcaldía.
- Memorándum N°419, N°420 y N°428 de fecha 28.04.2025, de alcaldesa (s), que autoriza comisión de servicio.
- Decreto Alcaldico N°454, N°455 y N°458 de fecha 28.04.2025, Autorizando comisión de servicio a funcionario Municipales.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 72º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de pasaje aéreo

Puerto Williams – Punta Arenas para el día 05.05.2025 y 07.05.2025.

Punta Arenas – Puerto Williams para el día 07.05.2025 y 09.05.2025 respectivamente.

Para Alcalde, Director de Obra y Directora de Secplan quienes asistirán a diversas actividades en Punta Arenas.

Código de Reserva: **GXGYEG - WTBUFF**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 723.678.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)